

FUNDACIÓN SGAE, calle Bárbara de Braganza, nº 7, 28004, Madrid a la atención del Director General.

#### 15. Normas generales:

- a) La presentación de la solicitud deberá realizarla el propio autor del proyecto de serie de televisión en caso de ser de autoría única, y en el supuesto de ser el proyecto de autoría en colaboración la solicitud deberán presentarla todos los coautores conjuntamente.
- b) La presentación de la solicitud por parte del participante/s implica la aceptación de las condiciones y bases establecidas en el presente documento, y conlleva la autorización del mismo/s para que la Fundación SGAE pueda difundir información del Laboratorio que incluya datos profesionales y/o imágenes de los seleccionados.
- c) En la publicación figurarán los logotipos de la organización.
- d) Los participantes eximen a Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.
- e) La Fundación SGAE no adquiere, en virtud de este concurso, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y desarrollo del Laboratorio distinta de la detallada en el presente documento.
- f) La Fundación SGAE y el autor o los coautores cuyo proyecto haya sido seleccionado, suscribirán un convenio de colaboración específico que habrá de contener, necesariamente, las bases establecidas en el presente documento y la información que enumeramos a continuación, a título enunciativo:
  - Derechos y obligaciones de cada una de las partes.
  - Plazo de inicio y finalización del Laboratorio.
  - Fecha de entrega del texto final: al término del Laboratorio.
  - Importe de la ayuda concedida.
  - Forma de pago.
  - Seguimiento del Laboratorio (informe, evaluación y texto final).
- g) La legislación aplicable al presente documento es la española, y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital, renunciando al fuero que pudiera corresponderles.

Con la colaboración de 

fundación  sgae

#### ENVÍO DE MATERIALES

audiovisuales@fundacionsgae.org

#### INFORMACIÓN

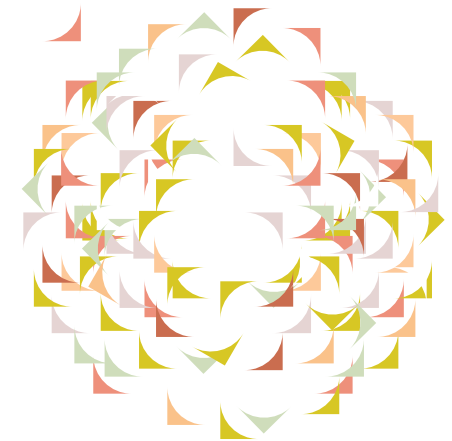
Los interesados podrán consultar o ampliar información sobre las presentes bases en:

audiovisuales@fundacionsgae.org  
informacion@fundacionsgae.org

Tel. 91 503 68 18 / 32 / 35

[www.fundacionsgae.org](http://www.fundacionsgae.org)  
[www.sgae.es](http://www.sgae.es)

VI Laboratorio de  
Creación de Series de TV  
fundación  sgae



Con el objetivo de fomentar la escritura de series de televisión y en apoyo al sector de los guionistas, la Fundación SGAE convoca Concurso para la selección de participantes en el:

VI Laboratorio de Creación de Series de TV



### BASES 2018-2019

**1.** Podrán participar, todos los socios de la SGAE que sean residentes en territorio español. En caso de que el proyecto presentado sea de autoría en colaboración, todos los coautores deberán ser socios de SGAE sin excepción, y residentes en territorio español.

**2.** Ningún autor o coautor podrá participar en más de un laboratorio de los convocados para 2018/2019. Aquellos autores que hayan participado en alguno de los laboratorios de la Fundación SGAE anteriormente pueden participar en un laboratorio diferente o bien en el mismo si han transcurrido tres ediciones desde su última participación.

**3.** Los socios deberán presentar un único proyecto de serie de televisión, de autoría única o en colaboración con otros autores, en castellano o en cualquier otra lengua cooficial del Estado español, que incluirá su descripción, formato, universo, argumento y personajes con una extensión mínima de 10 folios y un tratamiento de guion de su episodio piloto con la misma extensión.

El número de autores de los proyectos que se presenten en coautoría, en ningún caso, podrá ser superior a tres (3).

**4.** Se aportará la siguiente documentación, en **formato PDF** y en **tres archivos** diferentes:

- Proyecto de obra (conforme a lo descrito en el punto 3), y breve curriculum vitae del autor o coautores.
- Un ejemplo de creaciones previas, ya sean literarias o audiovisuales (en este caso, enlaces a páginas web donde poder visionarlas).
- Escrito de solicitud con la dirección postal, correo electrónico, teléfono de contacto, escaneado de los DNI y números de socio del

autor/autores. En caso de ser varios autores dicho escrito deberá ser presentado y firmado por todos los autores del proyecto de obra. Igualmente se deberá reflejar en dicho escrito el consentimiento expreso del autor/autores para el uso de sus datos personales por parte de la Fundación SGAE. En caso de ser varios los autores del proyecto de obra que se presenta al Laboratorio deberán incluir el acuerdo que hayan alcanzado entre ellos en relación a lo que establece el punto 11 de estas bases.

**5.** Toda la documentación requerida deberá remitirse por correo electrónico a [audiovisuales@fundacionsgae.org](mailto:audiovisuales@fundacionsgae.org) desde el **18 de octubre al 16 de noviembre de 2018** (ambos inclusive), bajo el enunciado "(Nombre del autor o coautores)"- VI Laboratorio de Creación de Series de Televisión Fundación SGAE".

**6.** La Fundación SGAE designará a un reconocido autor audiovisual, socio de la SGAE, como director del Laboratorio, cuyo cometido será el de coordinar y orientar al grupo de autores seleccionados durante todo el proceso de creación.

**7.** La Fundación SGAE seleccionará, de entre todos los presentados, hasta seis proyectos que hayan reunido las condiciones requeridas, mediante el siguiente procedimiento:

- Serán seleccionados por un jurado, formado por entre tres y cinco profesionales del sector, que serán designados por la Fundación SGAE. El presidente del jurado será el director del VI Laboratorio de Creación de Series de Televisión.
- Además de la selección del número de proyectos mencionado, el jurado establecerá una lista suplente de hasta tres proyectos más, que no se hará pública, y que sustituirá a los seleccionados en caso de renuncia.
- El fallo del jurado se hará público en enero de 2019.

**8.** El **VI Laboratorio de Creación de Series de Televisión Fundación SGAE** estará compuesto por el director y por al menos un autor de cada proyecto seleccionado. Cada uno de los autores o coautores seleccionados que compongan el laboratorio tendrán que escribir el episodio piloto de una serie de televisión en el periodo previsto, siempre bajo el apoyo y la supervisión del director.

**9.** Durante el proceso, se realizarán reuniones de trabajo colectivo entre los autores y/o coautores seleccionados para la puesta en común del desarrollo de cada uno de los pilotos, siempre bajo la supervisión del director del Laboratorio.

**10.** Las reuniones del Laboratorio se celebrarán en la ciudad de Madrid, de forma periódica, a partir del mes de enero de 2019 y hasta el mes de junio del mismo año, siendo imprescindible la asistencia de al menos un autor por proyecto en las fechas y horarios que establezca la organización.

**11.** En el caso de que el autor de un proyecto de autoría única seleccionado no resida en la ciudad en la que se desarrolle el laboratorio, la Fundación SGAE se hará cargo de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención derivados de esas reuniones. No obstante, el importe de la partida presupuestaria con la que cuenta Fundación SGAE para sufragar los gastos por estos conceptos de todos los autores y coautores de los proyectos que resulten seleccionados, será el mismo independientemente del nº de autores de cada proyecto. El importe ha sido calculado para sufragar los gastos de solamente un autor por cada proyecto. A este respecto, será necesario que los coautores de proyectos en colaboración lleguen a un acuerdo previo entre ellos por el que decidan a qué autor se le sufragarán dichos gastos, que se reflejará en el documento correspondiente con el archivo de la letra c) del punto 4 de las presentes bases.

**12.** La Fundación SGAE concederá a cada proyecto seleccionado la cantidad de 5.500€ (impuestos incluidos). En el supuesto de que sea un único autor el importe se abonará al mismo de la siguiente manera: 2.750€ al comienzo del Laboratorio y 2.750€ a su finalización (previa entrega del texto final), en ambos casos, previa suscripción del correspondiente convenio y previa presentación del documento de cobro legalmente admitido en derecho, que reúna todos los requisitos exigibles por la normativa vigente.

Si el proyecto presentado es de coautoría, el importe de 5.500€ será repartido a partes iguales entre los coautores del mismo, abonándose el importe que le corresponda a cada uno en dos veces, siguiendo el mismo criterio del párrafo anterior (una parte al comienzo del laboratorio y otra a la finalización del mismo, previa entrega del texto final y previa presentación del documento de cobro).

**13.** Los autores y/o coautores se comprometen a trasladar en futuros acuerdos de cesión, la condición de hacer mención a la pertenencia del proyecto al **VI Laboratorio de Creación de Series de Televisión**, en el material que resulte procedente.

**14.** Protección de datos de carácter personal: los datos que faciliten los autores y/o los coautores se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Fundación SGAE, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y la normativa vigente concordante. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición los autores y/o coautores deberán remitir escrito alegando lo que corresponda a: